Contrato N° 13/2014
ID.272.017

Entre la Secretaria Nacional de Deportes, domiciliada en Eusebio Ayala RI 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **Don Víctor Manuel Pecci**, con Cédula de Identidad N° 446.027, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** con RUC.2237441-8, domiciliada en 14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan- Ofic.310 3er.Piso. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, en calidad de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA- CONTRATACION DIRECTA NRO.02/2014- ID.272.017-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	023	06	0	340	30	34	99	15.529.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.017.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014 ID N° 272.017, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°313/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Bandeja de correspondencia de 2 pisos.	Bin bin	China	*Unidad*	Unidad	20	20.495	409.900

2	Bibliorato lomo fino	kuatia	Nacional	*Unidad*	Unidad	200	5.980	1.196.000
4	Carpetas archivadoras.	Kuatia	Nacional	*Unidad*	Unidad	400	700	280.000
5	Notas autoadhesivas	Note	China	*Unidad*	Unidad	250	1.300	325.000
7	Marcadores resaltadores	Note	China	*Unidad*	Paq.*25	250	3.300	825.000
11	Marcador resaltador fluorescente	Sabonis	China	*Unidad*	Unidad	300	1.050	315.000
12	Marcadores permanentes, grueso	Sabonis	China	*Unidad*	Unidad	50	1.200	60.000
14	Tinta azul	Hua Hua	China	*Unidad*	Unidad	20	1.250	25.000
15	Tinta negro	Hua Hua	China	*Unidad*	Unidad	20	1.250	25.000
16	Lapiz de papel	Sabonis	China	*Unidad*	Unidad	20	5.000	100.000
17	Boligrafos color negro	Geminis	China	*Unidad*	Cajas de 50 unidades	20	17.000	340.000
18	Boligrafos color azul	Geminis	China	*Unidad*	Cajas de 50 unidades	5	17.000	85.000
20	Desgrampadora	Hanlin	China	*Unidad*	Unidad	30	1.350	40.500
21	Mojadedo redondo	Kofa	China	*Unidad*	Unidad	30	1.300	39.000
22	Perforadoras Chica	Geminis	Nacional	*Unidad*	Unidad	60	8.450	507.000
24	Reglas de plástico	Stars	China	*Unidad*	Unidad	50	50	2.500
25	Tijera de metal	Stainless	China	*Unidad*	Unidad	40	2.900	116.000
26	Cd/Dvd grabable 4,7 Gb	memorex	China	*Unidad*	Caja de 10	200	2.990	598.000
27	DVD regrabable - cajas de 10 uds.-	Memorex	China	*Unidad*	Unidad	200	38.500	7.700.000
31	Sellos foliadores	Automatic	Chile	*Unidad*	Unidad	5	70.000	350.000
32	Sellos rectangulares	Carimbos	Nacional	*Unidad*	Unidad	10	33.500	335.000
34	Clips sujetadores de papel	Binder	China	*Unidad*	Unidad	10	10.800	108.800
35	Clips sujetadores de papel	Binder	China	*Unidad*	Unidad	20	4.500	90.000
36	Clips sujetadores de papel	Binder	China	*Unidad*	Unidad	10	3.120	31.200
37	Clips sujetadores de papel	Binder	China	*Unidad*	Unidad	10	2.100	21.000
38	Portamina	Sabonis	China	*Unidad*	Unidad	30	1.100	33.000
40	Franelografo	Stalo	Brasil	*Unidad*	Unidad	3	209.000	627.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Cabrillo
Representante Legal
Teléfax: 441-447

41	Pizarra Acrilica Colgante	Stalo	Brasil	*Unidad*	Unidad	2	175.000	350.000
42	Pizarra Acrilica con pedestal	Stalo	Brasil	*Unidad*	Unidad	1	595.000	595.000
							TOTALES	15.529.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros de la Contratante.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes Mayo del año dos mil catorce.

Sr. JOSE LUIS CARRILLO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
REPRENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Sr. VICTOR MANUEL PECCI
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATISTA